

Decreto de
PERSONAL

REF: Ordena comisión de servicio.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO: N° 0374

04 ABR 2025

VISTOS:

- El Ord N°001 solicitando regularizar la situación del funcionario don Luis Ávila Villegas.
- Lo dispuesto en el artículo 43 de ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades;
- Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios municipales;
- El articulo 4º de la ley N°19.378 sobre Estatuto de atención primaria de la salud municipal;
- El decreto alcaldicio N° 0764 de fecha 21 de noviembre de 2024, que prorroga el nombramiento a contrata, de don Luis Alexis Ávila Villegas;
- El dictamen 050783 de 2009 de la Contraloría General de la República;
- El decreto alcaldicio N° 0965 de fecha 13 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar;
- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con apoyo en terreno por parte del CESFAM "Flor Pedreros" de la comuna de Trehuaco, necesitando un funcionario que pueda realizar traslados de pacientes en vehículos de propiedad de CESFAM, que no tiene calidad de ambulancia.

DECRETO:

- ORDENA, comisión de servicio** del funcionario perteneciente a la dotación de la contrata de la municipalidad de Trehuaco, don **LUIS ALEXIS AVILA VILLEGRAS**, cedula de identidad N° [REDACTED], grado 19º de la E.M.S., escalafón auxiliares, cargo conductor, quien será destinado a dependencias del CESFAM de Trehuaco por un periodo de tres meses a contar desde el día 07 de abril de 2025 hasta el día 07 de julio de 2025, quien dependerá de la Dirección de CESFAM.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JMS/LCR/Jsc.-

DISTRIBUCIÓN: administración (1), Sec. Municipal (1), DESAMU (1), Interesado (1), Transparencia (1), Personal (1)